

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024-OEC/AS-006-2024-UNPRG
		Fecha del informe	6/09/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
---	---	--

3	ANTECEDENTES
<p>En, Lambayeque, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, a las quince horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución N° 704-2024-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-UNPRG/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, el Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUCICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UNPRG/OEC-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
Se presentaron DOS (02) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: UNA (01) oferta, no fue admitida, UNA (01) oferta, fue descalificada.		X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se sugiere a la Unidad Funcional de Programación realice la revalidación de la indagación de mercado para la segunda convocatoria del procedimiento de selección.</p> <p>2.- Se recomienda al área usuaria realice la actualización del cronograma del proceso de admisión para la nueva convocatoria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p>-----</p> <p><i>Juan F. Yalta Vallejos</i></p> <p>UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</p>
	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 13**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)****1 NÚMERO DE ACTA**

02-2024-OEC/AS-006-2024-UNPRG

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Lambayeque, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, a las quince horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución N° 704-2024-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-UNPRG/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
--	---------------------------------	--------------	--------------------------

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

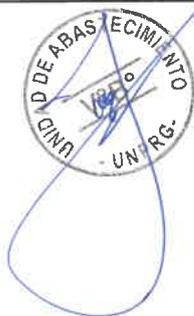
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	BUITRON MORENO FREDDY HERNAN	10075977145
2	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	10165565938
3	DE SOUZA FALEN ALIM YUVAN	10167579243
4	ALLENDE ALFARO FERNANDO CARLOS	10424704577
5	QALLARIX RRV E.I.R.L.	20604828776
6	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	5/09/2024	20:56:16
2	QALLARIX RRV E.I.R.L.	5/09/2024	20:43:53

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases



FORMATO N° 13

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	QALLARIX RRV E.I.R.L.	<p>En el ANEXO N°4: El postor se compromete a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 7 meses, fechas que difieren de acuerdo a lo expresado en el expediente de contratación, pues, se estiman fechas probables sujetas a cambio, que se prestarán de acuerdo al calendario aprobado de actividades de los procesos de admisión.</p> <p>En el ANEXO N°6: El postor presenta su oferta económica por el precio unitario equivalente al servicio total, por lo que, NO CUMPLE con lo requerido, debido a que el sistema de contratación del presente procedimiento de selección es a PRECIOS UNITARIOS, pues, resulta indispensable que el postor formule su oferta proponiendo precios unitarios en función a las cantidades referenciales contenidas en las bases integradas.</p> <p>Cabe mencionar que, el ANEXO N°6 no es subsanable en conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE. Por lo tanto, la oferta del postor es NO ADMITIDA</p>	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	ITEM UNICO	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	S/ 83,378.40	77.61%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	100 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			



FORMATO N° 13

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

11 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Organo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.4.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1	FACTURACIÓN		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE

11.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de la oferta se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, NO CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las base, por lo tanto NO HAY POSTOR GANADOR

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NO CORRESPONDE

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

13 ACUERDO ADOPTADO

El Organo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Asimismo adjunta el INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

14

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Juan F. Yalta Vallejos

IFEEF UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTENIDO DE LA OFERTA: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-JUNPRG/DEC-1
 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA										
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05)	Precio de la oferta (Anexo 06)	Copia de carné sanitario o autorización municipal para el expendio de alimentos	RESULTADO
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Copia de DNI)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	<p>PRESENTO</p> <p>El postor presenta en su ANEXO N°6, su oferta económica por el monto total de S/83,378.40 por el total de 4,254 raciones; sin embargo, en su detalle de precios unitarios, las 376 raciones de CENA multiplicadas por el precio unitario de S/19.60 dan como resultado S/7,369.60, monto que difiere en su detalle y que de acuerdo al artículo 60.4 del RLCE se señala: "... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados." Por lo que, este Colegiado procede a la corrección del monto total de las raciones de cena a S/7,369.60, manteniéndose el monto total ofertado por S/ 83,378.40 en concordancia con su Anexo N°06.</p>	SI PRESENTÓ	ADMITIDA
2	GALLARIX RRV E.I.R.L.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia de GALLARIX RRV E.I.R.L. expedido el 06/06/2024)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	<p>PRESENTO</p> <p>El postor se compromete a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 7 meses, fechas que difieren de acuerdo a lo expresado en el expediente de contratación, pues, se estiman fechas probables sujetas a cambio, que se prestarán de acuerdo al calendario aprobado de actividades de los procesos de admisión. Por lo tanto, la oferta del postor es</p> <p>NO ADMITIDA</p>	NO CORRESPONDE	<p>PRESENTO</p> <p>El postor presenta su oferta económica por el precio unitario equivalente al servicio total, por lo que, NO CUMPLE con lo requerido, debido a que el sistema de contratación del presente procedimiento de selección es a PRECIOS UNITARIOS, pues, resulta indispensable que el postor formule su oferta proponiendo precios unitarios en función a las cantidades referenciales contenidas en las bases integradas.</p> <p>Cabe mencionar que, el ANEXO N°6 no es subsanable en conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE. Por lo tanto, la oferta del postor es</p> <p>NO ADMITIDA</p>	SI PRESENTÓ	NO ADMITIDA



ANEXO 01: CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UNPRG/OEC-1
 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

VALOR ESTIMADO: S/ 107,432.80

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		% DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	BONIFICACION DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO							
1	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	S/ 83,378.40		77.61%	100.00 puntos	SI 5 puntos	No corresponde la asignación del puntaje por bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao debido a que el postor acredita que se encuentra domiciliado en Calle San Martín 792 - Chiclayo, dirección que difiere con lo declarado en el Anexo N°01 y certificado de salubridad donde se señala como domicilio legal el local que se encuentra ubicado en la Calle San José 883 - Chiclayo. Por lo tanto, al encontrarse en la provincia colindante no se asignará puntuación debido a que presenta incongruencia en lo declarado en su Anexo N°-1 con su Anexo N°-10	105.00 puntos	1°



ANEXO 02: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UNPRG/OEC-1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RACIONES DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE REALIZAN LABORES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

	CHEF (01)	AYUDANTE DE COCINA (03)
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	Diploma o certificado en Artes Culinarias o carreras afines del personal clave requerido como chef	Diploma o certificado en conocimientos básicos de técnicas culinarias y uso de equipos de cocina del personal clave requerido como ayudante de cocina

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	RESULTADO
1*	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	Acredita formación académica de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el siguiente detalle: Chef: Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario Ayudante de cocina 1: Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario Ayudante de cocina 2: Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario Ayudante de cocina 3: Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario	SI CUMPLE

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	CHEF (01)	AYUDANTE DE COCINA (03)
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Contar con experiencia práctica y técnicas culinarias en cocina básica, técnicas de preparación de alimentos, pastelería, con experiencia mínimo de un (01) año.	Experiencia de trabajado en restaurantes como mínimo un (01) año en entorno de cocina. Contar con habilidad en la preparación básica de alimentos, como cortar, picar, pelar y medir ingredientes, siguiendo recetas y directrices. Experiencia con técnicas culinarias básicas, como hervir, saltar, y freír, y comprensión de los procedimientos de cocina estándar.

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	RESULTADO
1*	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS	Chef: Acredita experiencia mínima de 01 año, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo LA CATEDRAL RESTAURANT en el cargo de Chef desde el 09/05/2022 al 05/09/2024 Ayudante de cocina 1: Acredita experiencia mínima de 01 año, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo LA CATEDRAL RESTAURANT en el cargo de Ayudante de Cocina desde el 14/11/2022 al 05/09/2024 Ayudante de cocina 2: Acredita experiencia mínima de 01 año, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo LA CATEDRAL RESTAURANT en el cargo de Ayudante de Cocina desde el 23/01/2023 al 05/09/2024 Ayudante de cocina 3: Acredita experiencia mínima de 01 año, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas (Constancia de Trabajo LA CATEDRAL RESTAURANT en el cargo de Ayudante de Cocina desde el 22/03/2023 al 05/09/2024	SI CUMPLE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACION:	MONTO ACUMULADO (SEGÚN BASES)	MONTO ACUMULADO POR SER MYPE (*)
	S/ 107,432.80	S/ 26,858.20

RESULTADOS DE CALIFICACION:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	RESULTADO
1*	PISFIL FLORES BLANCA GLADIS(*)	Acredita experiencia de acuerdo al siguiente detalle: - Experiencia N°01 acredita experiencia según Contrato N° 0010-2024 + Constancia de Conformidad de Servicio por el monto S/ 9,240.00 - Experiencia N°02 , acredita experiencia según Contrato N°0009-2024 Serv. + Constancia de Conformidad de Servicio; sin embargo, se evidencia que en la Cláusula Segunda: Duración del Contrato, este tendría una duración de 04 días calendario, que iniciaría del 16/01/2021 al 19/01/2024, lo cual resulta incongruente, suscribiendo el contrato el 15/01/2024. Asimismo, en la Constancia de Conformidad del Servicio, emitida el día 25/01/2024 se evidencia que el plazo contractual es de 04 días calendario del 16/01/2021 al 19/01/2024. Por lo tanto, no se puede acreditar fehacientemente la experiencia del postor debido a que presenta ambigüedad en el plazo contractual del servicio. Cabe mencionar que este Órgano no puede interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado por el Tribunal en reiteradas jurisprudencias - Experiencia N°03 , acredita experiencia según Contrato de Servicio de Almuerzos Ejecutivos N° GSC-25-2024 + Constancia de Conformidad de Servicio por el monto de S/10,500.00 - Experiencia N°04 , acredita experiencia según Contrato NK-26-2024 + Constancia de Conformidad de Servicio por el monto de S/ 2,500.00 Por lo tanto, el postor acredita una experiencia acumulada de S/ 22,240.00, en consecuencia no logra acreditar el monto acumulado mínimo por se MYPE, su oferta es DESCALIFICADA	NO CUMPLE

(*) Por ser MYPE puede acreditar experiencia por el 25% del Valor Estimado

